REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - MUNICIPIO DE LEBRIJA	
SECRETARIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESPONSABLE	ALBA LIZETH BALLESTEROS QUIROGA
FECHA ELABORACIÓN	OCTUBRE DEL 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Secretaría de Infraestructura del Municipio de Lebrija requiere adelantar las actividades operativas necesarias para el levantamiento y diagnóstico técnico del inventario vial municipal, toda vez que este constituye una herramienta fundamental para identificar, caracterizar y evaluar el estado actual de las vías urbanas y rurales del territorio. La obtención de información técnica actualizada y verificable en campo permite determinar condiciones de transitabilidad, niveles de deterioro, necesidades de mantenimiento, rehabilitación o mejoramiento, así como establecer prioridades de intervención y formular proyectos que contribuyan al fortalecimiento de la infraestructura vial. En consecuencia, resulta indispensable disponer de los medios logísticos y operativos requeridos para efectuar los recorridos de inspección, recolección de datos, georreferenciación y registro técnico de la red vial, garantizando información confiable para la planificación, gestión y toma de decisiones orientadas al desarrollo y conectividad del municipio de Lebrija, Santander.

Por lo anterior, La Secretaría de Infraestructura del Municipio de Lebrija requiere la contratación del servicio de alquiler de un vehículo tipo camioneta, con el fin de garantizar el desplazamiento del personal técnico y operativo encargado de realizar las actividades de levantamiento de información, inspección, verificación en campo y diagnóstico técnico del inventario vial municipal.

La ejecución de estas labores demanda recorridos permanentes por las diferentes vías urbanas y rurales del municipio, muchas de las cuales presentan condiciones geográficas y topográficas que requieren un medio de transporte adecuado, seguro y eficiente que permita acceder oportunamente a los distintos sectores objeto de evaluación. Asimismo, la disponibilidad de una camioneta facilita el transporte de equipos, herramientas y personal técnico necesarios para la recolección de datos, georreferenciación, registro fotográfico y demás actividades asociadas al proceso de actualización y diagnóstico del inventario vial.

En este sentido, la contratación del alquiler del vehículo se constituye en una necesidad indispensable para asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con la planificación, conservación y mejoramiento de la infraestructura vial del municipio de Lebrija, permitiendo obtener información técnica confiable para la toma de decisiones y la formulación de proyectos de inversión en el sector transporte e infraestructura vial.

Con fundamento en los párrafos precedidos, y de acuerdo a lo señalado en el numeral 7 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.1 del Decreto 1082 de 2015, resulta conveniente y oportuno contratar mediante el proceso de contratación de mínima cuantía el **"ALQUILER DE UN VEHÍCULO TIPO CAMIONETA QUE PERMITA ATENDER LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS NECESARIAS PARA EL LEVANTAMIENTO Y DIAGNÓSTICO TÉCNICO DEL INVENTARIO VIAL DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA – SANTANDER**"

ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ALQUILER

Zona de uso: Urbana y Rural
Modalidad: Vehículos con motor combustión interna
Vehículo: Pick up doble cabina 4x4
Unidad de tiempo: mes
Cantidad tiempo: 2 meses
Número de pasajeros: 5
Descripción Lugar: Municipio de Lebrija, zona urbana y rural

- ✓ El vehículo deberá ser provistos de combustible por parte del contratista.
- ✓ El vehículo deberá permanecer limpio y en buen estado de mantenimiento mecánico, con el fin de garantizar la seguridad del personal a movilizar.
- ✓ Deberá cumplir con los horarios asignados: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. Para actividades extraordinarias debidamente programadas por la supervisión del contrato, el contratista deberá garantizar la disponibilidad del vehículo previa coordinación entre las partes.
- ✓ El vehículo debe estar en perfectas condiciones técnico-mecánicas y de latonería y pintura
- ✓ Póliza de daño material todo riesgo que cuente con la cobertura de responsabilidad extracontractual.

- ✓ Permiso para vidrios polarizados
- ✓ Documentación vigente SOAT
- ✓ Tarjeta de propiedad
- ✓ Licencia de conducción
- ✓ Certificado de paz y salvo por multas y sanciones por infracciones de tránsito (SIMIT)
- ✓ Copia de inscripción en el RUNT
- ✓ El vehículo debe tener llantas adecuadas (sin presencia de lonas y/o alambres.)
- ✓ Llanta de repuesto (sin presencia de lonas y/o alambres.)
- ✓ Espejos laterales, luces direccionales, luces de freno, freno de parqueo, pito principal
- ✓ Extintor operativo.
- ✓ Botiquín de primeros auxilios.
- ✓ Revisión técnico-mecánica vigente (si aplica por antigüedad del vehículo).
- ✓ Póliza contractual o acreditación de seguros exigidos para la modalidad de transporte.

Nota 1: La exigencia de vehículo tipo camioneta pick up doble cabina 4x4 obedece a las condiciones topográficas y de accesibilidad de la red vial rural del municipio de Lebrija, lo cual requiere un vehículo con capacidad de tránsito en vías no pavimentadas y capacidad suficiente para el desplazamiento del personal técnico y equipos de trabajo.

ANALISIS DEL PRECIO (PRESUPUESTO)
Para la determinación del presupuesto oficial, la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Lebrija adelantó en dos oportunidades la solicitud de cotizaciones a través de SECOP II, con el propósito de contar con referencias económicas que permitieran establecer un valor ajustado a las condiciones reales del mercado.
SOLINF-LEB-043-2026
SOLINF-LEB-045-2026

Como resultado de cada una de las consultas efectuadas se recibió una cotización, situación que evidencia una participación limitada de proveedores, pero que no desvirtúa la información económica obtenida, la Secretaría de Infraestructura realizó la revisión de los valores cotizados frente a las características técnicas, operativas y condiciones particulares del servicio requerido, determinando que los precios presentados guardan correspondencia con la realidad del sector y resultan razonables para la contratación, considerando las gestiones adelantadas por la Entidad para consultar el mercado, los valores obtenidos constituyen un referente económico válido para la estructuración del presupuesto oficial, bajo criterios de razonabilidad y correspondencia con las condiciones efectivas del servicio a contratar:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR MENSUAL	CANT	VALOR TOTAL INCLUYE ESTAMPILLAS, IVA, GASTOS DE LEGALIZACION, COSTOS Y GASTOS IND
1	ALQUILER DE UN VEHICULO AUTOMOTOR CONFORME AL ALCANCE, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OBLIGACIONES SEÑALADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, Y LA INVITACION PUBLICA	UNIDAD	12.500.000.00	2,0	25.000.000,00

FUENTE PRESUPUESTO ELABRADO POR LA SECRETARIA INFRAESTRUCTURA

SE ESTABLECE COMO PRESUPUESTO OFICIAL DE VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000,00), incluye estampillas, IVA, gastos de legalización, costos y gastos indirectos.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato acatando a cabalidad las especificaciones técnicas mininas exigidas por la entidad.
2. Velar por la seguridad de los funcionarios y personas que trasporte durante cada recorrido.

3. Realizar el mantenimiento y disposición de repuestos del vehículo dado en alquiler cuando haya lugar o cuando sea necesario.
4. Garantizarle al conductor la seguridad social y las prestaciones de ley a que tenga derecho.
5. Acatar las indicaciones, observaciones y sugerencias que realice el supervisor del contrato.
6. Remplazar el vehículo dado en alquiler por un vehículo de similares características en caso de falla mecánica, mantenimiento y demás, garantizando la prestación del servicio en condiciones de calidad y oportunidad.
7. Demás actividades que el supervisor considere convenientes para la buena ejecución del contrato.
8. Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena y el ICBF) cuando a ello esté obligado.
9. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso, la propuesta y el contrato que se suscriba.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
12. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
13. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando se requieran.
14. Las demás actividades que se deriven del objeto contractual.

2. Naturaleza de la imputación presupuestal

Señale la naturaleza de la imputación presupuestal	**Funcionamiento**	**Inversión**
		X

3. BANCO DE PROYECTOS Y METAS FRENTE AL PLAN DE DESARROLLO

Por ser su fuente de financiación recursos de inversión el **MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD A TRAVES DEL MANTENIMIENTO VIAL DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER** se encuentra contemplado dentro del plan de Desarrollo del municipio de Lebrija Santander denominado "**LEBRIJA EDUCADA Y PRODUCTIVA 2024-2027** en los siguientes ejes estratégicos:

LÍNEA ESTRATÉGICA	LEBRIJA CIUDAD COMPETITIVA
PROGRAMA ESTRATÉGICO	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL
SECTOR DE COMPETENCIA	TRANSPORTE
NUMERO DE BPIN	2024684060065

Así mismo, el contrato a celebrar se encuentra enmarcado dentro del proyecto inscrito con número **2024684060065** en el Marco de Proyectos de Inversión del Municipio.

4. OBJETO

ALQUILER DE UN VEHÍCULO TIPO CAMIONETA QUE PERMITA ATENDER LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS NECESARIAS PARA EL LEVANTAMIENTO Y DIAGNÓSTICO TÉCNICO DEL INVENTARIO VIAL DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA – SANTANDER

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo del contrato será de **DOS (02) MESES,** sin exceder la vigencia 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial asciende a la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000,00),** incluye estampillas, iva, gastos de legalización, costos y gastos indirectos, incluido iva e impuestos departamentales y municipales.

7. FORMA DE PAGO

La cancelación del valor total del contrato será efectuada de la siguiente manera:

El Municipio de Lebrija pagará al contratista el valor pactado del contrato en pagos parciales mensuales, previa presentación de la factura o cuenta de cobro con sus respectivos soportes, para lo cual el contratista deberá allegar la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor designado por el Municipio, al igual que el pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, riesgos profesionales, *(informe de cumplimiento donde anexe bitácora diaria de los recorridos o aporte de planillas de los recorridos firmadas por cada funcionario que solicita el servicio- indicando hora de salida, hora de llegada, sitio de visita, nombre de funcionario transportado, descripción de la actividad realizada, registro fotográfico)* y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

8. EXPERIENCIA Y/O IDNEIDAD

N/A

9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

Señalar los siguientes datos del funcionario de la Oficina Gestora que asumirá la supervisión del contrato:

	RICARDO PARRA MENDEZ
	CC. 91.253.523 DE BUCARAMANGA-SANTANDER
	TECNICO OPERATIVO GRADO 1
	maquinaria@lebrija-santander.gov.co

10. OBSERVACIONES ADICIONALES

No hay observaciones adicionales.

11. FIRMA DEL RESPONSABLE

ALBA LIZETH BALLESTEROS QUIROGA
Secretaria de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó Aspectos Técnicos	**Maria Isabel Ortiz Herrera**	**Contratista CPS**	

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA del Municipio.